

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36119 MADRID

Edicto.

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 384/12, por auto de fecha 11 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Datasoft Computer, S.L., Sociedad Unipersonal, con CIF n.º B-82465451, con domicilio social en Avenida de Manoteras, n.º 10, 28050 de Madrid y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Lugar para tal comunicación: 1.- por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de don Enrique Arroyo Montánchez, calle Alcalá, 201, 4.º C, 28028 Madrid". Fax: 913552758. Dirección de correo electrónico para tal comunicación: arroyo@afeconsulting.com

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado se tendrá por no presentado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120070494-1